

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 23 de febrero de 1962 por la que se aprueba la lista definitiva de opositores declarados aptos para cubrir plazas de Operadores Mecánicos Auxiliares de la Lotería Nacional, y se comunica plazo posesorio.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número veintidós de la Orden de 6 de mayo de 1961, por la que se convocaba concurso-oposición para proveer plazas de Operadores Mecánicos, Auxiliares de la Lotería Nacional, y en relación con el mismo, cuyos ejercicios han terminado, y una vez completada por los opositores aprobados la documentación exigida en el número veintidós de la referida Orden.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Tributos Especiales, presta su aprobación a la relación de opositores aprobados, formada por el Tribunal calificador, y que es la siguiente, con expresión de las puntuaciones obtenidas:

| Número | Nombre y apellidos                   | Puntuación |
|--------|--------------------------------------|------------|
| 1      | D. José Luis Domínguez Cordero ..... | 54,25      |
| 2      | D. Antonio Eloy Mancebón Porras ...  | 53,00      |
| 3      | D. Enrique Montero Gutiérrez .....   | 52,75      |
| 4      | D. José Luis García Torregrosa ..... | 52,25      |
| 5      | D. Pablo Crego Marín .....           | 52,12      |
| 6      | D. José Antonio García Fernández ... | 52,00      |
| 7      | D. Ángel Sánchez-Carralero Mázquez.  | 50,15      |
| 8      | D. Antonio Vela Velasco .....        | 40,25      |
| 9      | D. Ángel López Hurtado .....         | 39,85      |
| 10     | D. José Miguel Calvo Mort .....      | 39,75      |

Los comprendidos en la anterior relación deberán tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de notificación de los respectivos nombramientos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 23 de febrero de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales

*RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública por la que se señalan lugar, día y hora en que habrá de realizarse el sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes a ingreso, así como la fecha, hora y lugar en que se celebrará el primer ejercicio de dichas oposiciones.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma octava de la Orden de 16 de marzo de 1961 y de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, de 14 de diciembre del mismo año, por la que se convocó oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública, se pone en conocimiento de los señores opositores que a las once horas del día 29 de los corrientes, en la Sala Biblioteca de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, tendrá lugar el sorteo para determinar el orden de actuación que ha de corresponderles. El resultado del sorteo se hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta.

Asimismo se advierte a los señores opositores que el primer ejercicio dará comienzo a las quince horas del día 30 de los corrientes en la Escuela Superior de Arquitectura de esta capital, entendiéndose, por tanto, que quien no comparezca a este llamamiento quedará excluido de la oposición, de acuerdo con la norma undécima de la citada Orden ministerial.

Madrid, 8 de marzo de 1962.—El Vocal Secretario, Anselmo Alonso Ortega.—Visto bueno: el Presidente, Luis de Toledo Freire.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Direccion General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición para cubrir ocho vacantes de Médicos Puericultores del Estado.*

Vacantes en la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, establecida por Ley de 15 de julio de 1954, ocho plazas correspondientes a la Rama de Puericultores, dotada cada una de ellas con el sueldo anual de 6.480 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso-oposición entre Médicos españoles que estén en posesión del título de Médicos Puericultores o certificado equivalente, expresamente expedido por esta Dirección General, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1933, para la provisión de las mencionadas vacantes, así como las que pudieran producirse, dentro de la misma Rama, hasta la terminación de los ejercicios de oposición, y con arreglo a las normas establecidas en el concurso-oposición convocado en 11 de enero de 1960, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 del mismo mes y año, para provisión de vacantes de la misma naturaleza.

Para los ejercicios de oposición regirá el nuevo cuestionario que a continuación se adjunta

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1962.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

#### Programa de oposiciones a Médicos Puericultores del Estado

##### Primera parte

Tema 1.º Puericultura. Concepto y desarrollo. Su acción e importancia en la lucha contra la morbilidad y mortalidad infantil, integrada en la Sanidad Nacional. Educación sanitaria de la población.

Tema 2.º Higiene prenatal. Su acción e importancia contra la morbilidad y mortalidad. Mortalidad maternal.

Tema 3.º Edad preescolar. Sus características. Morbilidad Control sanitario de esta edad.

Tema 4.º Fundamentos médico-sociales de la higiene escolar.

Tema 5.º Higiene mental infantil. Su fundamento, desarrollo y trascendencia sanitaria social.

Tema 6.º Demografía. Métodos demográficos y estadísticos. El problema demográfico español.

Tema 7.º Natalidad española y comparada con el extranjero. Factores influyentes.

Tema 8.º Morbilidad y mortalidad infantil española y comparada con otros países.

Tema 9.º Instituciones maternales e infantiles en España. Organización de los Servicios. Organizaciones internacionales de protección al niño.

Tema 10. Legislación de protección a la madre y al niño. Ley de Protección a la infancia, texto refundido y Ley de Sanidad infantil y maternal.

Tema 11. Seguro Obligatorio de Enfermedad y principales Leyes de protección a la maternidad y natalidad. Influencia del trabajo de la mujer en la maternidad, lactancia y mortalidad infantil.

Tema 12. Tutela jurídica del menor y Leyes e Instituciones tutelares de menores. Problemas de conducta.

Tema 13. Tutela sanitaria. Organización de Sanidad y asis-